G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2022-27-GCABA-AJG

Buenos Aires, Viernes 21 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-37357536-GCABA- S/ Ampliación Presupuesto General 2022

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2022, aprobado por Ley N° 6.507 y su modificatoria N ° 6.552, de acuerdo a las planillas obrantes en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo efectuará las readecuaciones crediticias que resulten necesarias a los fines de la implementación de la presente Ley, las que quedan excluidas de la limitación porcentual establecida por el artículo 30 de la Ley N° 6.507.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.10.21 16:12:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.10.21 16:34:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2022.10.21 17:10:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.21 17:10:44 -03'00'

ANEXO

Planilla Nº 1.a
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR CARÁCTER ECONOMICO Y RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	**60.291.189.494**
RECURSOS CORRIENTES	**60.291.189.494**
Ingresos Tributarios	**56.692.188.075**
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	**47.379.185.902**
Sellos	5.976.023.581
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	41.403.162.321
Tributos de Jurisdicción Nacional	**9.313.002.173**
Coparticipación Federal de Impuestos	9.313.002.173
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	**727.976.419**
Venta de Servicios	**727.976.419**
Otros Servicios	727.976.419
Prestaciones Médicas Ley 5622 - FACOEP S.E.	727.976.419
Transferencias Corrientes	**2.871.025.000**
Del Gobierno e Instituciones Nacionales	**2.871.025.000**
De la Administración Nacional	2.871.025.000
Transferencia Ley N° 27.606 - Financiamiento Serv. de Seguridad Interior	2.871.025.000

Planilla Nº 1.b
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR CARÁCTER ECONOMICO Y RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	**17.547.475.756**
Endeudamiento Público	**17.547.475.756**
Deuda Interna	17.547.475.756
Colocación de deuda interna a largo plazo	17.547.475.756
Colocación de deuda interna a largo plazo	17.547.475.756

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION E INCISO
(En Pesos)

	Jurisdicción	Inciso	Concepto	Aumento
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	1	Remuneraciones al Personal	234.000.000
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	3	Servicios no Personales	123.000.000
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	4	Bienes de Uso	455.000.000
1	Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires	1	Remuneraciones al Personal	84.000.000
2	Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires	2	Bienes de Consumo	4.777.549
2	Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires	3	Servicios no Personales	31.958.380
2	Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires	4	Bienes de Uso	8.743.996
3	Defensoria del Pueblo	1	Remuneraciones al Personal	248.000.000
3	Defensoria del Pueblo	3	Servicios no Personales	45.000.000
5	Ministerio Público	1	Remuneraciones al Personal	1.756.921.400
5	Ministerio Público	3	Servicios no Personales	249.774.916
5	Ministerio Público	4	Bienes de Uso	132.383.548
6	Tribunal Superior de Justicia	1	Remuneraciones al Personal	60.000.000
6	Tribunal Superior de Justicia	2	Bienes de Consumo	9.000.000
6	Tribunal Superior de Justicia	3	Servicios no Personales	25.000.000
6	Tribunal Superior de Justicia	4	Bienes de Uso	6.000.000
7	Consejo de la Magistratura	1	Remuneraciones al Personal	1.357.818.576
7	Consejo de la Magistratura	3	Servicios no Personales	334.608.087
7	Consejo de la Magistratura	4	Bienes de Uso	183.168.693
20	Jefatura de Gobierno - Ente Único Regulador de Servicios Públicos	3	Servicios no Personales	73.936.800
20	Jefatura de Gobierno - Ente Único Regulador de Servicios Públicos	4	Bienes de Uso	24.136.640
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	3	Servicios no Personales	115.259.475
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	5	Transferencias Corrientes	8.000.495.783
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	3	Servicios no Personales	181.884.087
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	2	Bienes de Consumo	168.636.554
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	3	Servicios no Personales	6.727.836.275
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	5	Transferencias Corrientes	153.776.150
40	Ministerio de Salud	2	Bienes de Consumo	2.213.843.097
40	Ministerio de Salud	3	Servicios no Personales	1.034.447.119
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	3	Servicios no Personales	204.193.000
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	5	Transferencias Corrientes	1.194.556.412
55	Ministerio de Educación	2	Bienes de Consumo	94.556.577
55	Ministerio de Educación	3	Servicios no Personales	1.842.771.658
55	Ministerio de Educación	5	Transferencias Corrientes	815.156.793
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	1	Remuneraciones al Personal	19.433.000.000
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3	Servicios no Personales	1.518.000.000
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	4	Bienes de Uso	11.092.905.453
	Total Gastos Corrientes y de Capital			**60.238.547.018**
98	Servicios de la Deuda Pública	7	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	17.600.118.232
	Total Aplicaciones Financieras			**17.600.118.232**

	Total	**77.838.665.250**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-37709805-GCABA-DGOGPP

Buenos Aires, Viernes 21 de Octubre de 2022

Referencia: EE. N° 37.357.536-GCABA-DGOGPP-2022 - S/Proyecto de Ley ampliación Presupuesto General 2022.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.21 14:01:19 -03'00'

Francisco Emiliano Kolliker Frers
Director General
D.G.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.21 14:01:19 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Mensaje

Número: MEN-2022-57-GCABA-AJG

Buenos Aires, Viernes 21 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-37357536-GCABA- S/ Ampliación Presupuesto General 2022

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a efectos de someter a consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un Proyecto de Ley que propicia introducir modificaciones al Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al año 2022, aprobado mediante la Ley N° 6.507, modificada por la Ley N° 6.552, conforme el detalle de las planillas que obran en el Anexo de la Ley.

Las modificaciones crediticias que se promueven, por un total de pesos setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta ($ 77.838.665.250.-), se encuentran comprendidas en los términos del artículo 63 de la Ley Nº 70 (texto consolidado por Ley N° 6.347), de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, por lo que se requiere, a los fines arriba indicados, la autorización de ese Cuerpo Legislativo.

El Proyecto de Ley que se acompaña propone una ampliación de pesos veintitrés mil ciento setenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil novecientos setenta y seis ($ 23.173.739.976.-) en los créditos asociados al gasto en personal de la Ciudad. Esta mayor erogación tiene su origen en los acuerdos salariales llevados a cabo hasta la fecha con las distintas organizaciones gremiales que representan a los y las trabajadores de la Ciudad.

Por otra parte, en concepto de bienes de consumo, es necesario incorporar al presupuesto vigente pesos dos mil cuatrocientos noventa millones ochocientos trece mil setecientos setenta y siete ($ 2.490.813.777.-) destinados, principalmente, a la adquisición de medicamentos y otros insumos para el Sistema de Salud y productos lácteos destinados al Ministerio de Educación.

En cuanto a los servicios no personales, se propone incorporar pesos doce mil quinientos siete millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete ($ 12.507.669.797.-) en concepto de mayores gastos originados en la prestación de los servicios de comida destinados a hospitales y escuelas; del mismo modo, se incluyen las erogaciones correspondientes a la limpieza de hospitales y otros servicios del Sistema de Salud, la recolección de residuos, la seguridad privada, los servicios de transporte del Ministerio de Educación y las locaciones de servicios de varios ministerios, entre otros.

Por el lado de los bienes de uso, se incluye la ampliación de las erogaciones por pesos once mil novecientos dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta ($ 11.902.338.330.-), destinados a atender los requerimientos de inversión en equipamiento y mantenimiento de diversos ministerios. Entre las principales erogaciones que se refuerzan, se encuentran las destinadas al mantenimiento hospitalario, la puesta en valor de establecimientos educativos, el mantenimiento del espacio público (pavimento y bacheo, veredas, alumbrado y espacios verdes), el mantenimiento de la red pluvial y el sistema de seguridad digital y videovigilancia.

Se contempla el acrecentamiento de las transferencias por pesos diez mil ciento sesenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil ciento treinta y ocho ($ 10.163.985.138.-). Estas mayores erogaciones se originan, esencialmente, en la compensación tarifaria a los servicios de transporte subterráneo y transporte automotor de pasajeros del área urbana cuyo recorrido se desarrolla íntegramente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la transferencia para la provisión de alimentos para programas sociales y el subsidio a la educación de gestión privada, para atender el acuerdo paritario del ejercicio.

Finalmente, en lo que respecta al servicio de la deuda, es necesario dar reflejo presupuestario al incremento de pesos diecisiete mil seiscientos millones ciento dieciocho mil doscientos treinta y dos ($ 17.600.118.232.-). Estas nuevas erogaciones en concepto de amortizaciones, se originan en la operación de rescate de títulos de la clase N° 22 con vencimiento original en 2024, mediante la emisión de títulos adicionales de la clase N° 23 con vencimiento en 2028, efectuada en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local, como parte de la estrategia de administración de pasivos y con el fin de mejorar el perfil de vencimientos a mediano plazo de la deuda pública.

En consideración de lo expuesto, con el fin de dar solución a los problemas crediticios sin afectar la sustentabilidad de las cuentas públicas, se estima pertinente incorporar al Cálculo de Recursos, la suma de pesos setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta ($ 77.838.665.250.-) provenientes de la estimación del incremento de la recaudación tributaria, no tributaria y de fuentes financieras.

En concepto de ingresos tributarios, se prevén pesos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos millones ciento ochenta y ocho mil setenta y cinco ($ 56.692.188.075.-). El crecimiento de los recursos locales se explica fundamentalmente por el aumento en la expectativa inflacionaria para el resto del año. En ese sentido, se estiman mayores ingresos en los siguientes impuestos:

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: pesos cuarenta y un mil cuatrocientos tres millones ciento sesenta y dos mil trescientos veintiuno ($ 41.403.162.321.-).

Sellos: pesos cinco mil novecientos setenta y seis millones veintitrés mil quinientos ochenta y uno ($ 5.976.023.581.-).

Coparticipación Federal de Impuestos: pesos nueve mil trescientos trece millones dos mil ciento setenta y tres ($ 9.313.002.173.-).

Por venta de bienes y servicios se proyecta una recaudación extra de pesos setecientos veintisiete millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos diecinueve ($ 727.976.419.-), provenientes en su totalidad del recobro de los servicios de salud prestados por efectores de la Ciudad.

Por el lado de las transferencias, se destaca la incorporación de pesos dos mil ochocientos setenta y un millones veinticinco mil ($ 2.871.025.000.-) originados por el impacto inflacionario en la actualización prevista en la Ley Nacional N° 27.606 para las remesas del Gobierno Nacional con destino al financiamiento de las facultades y funciones de seguridad transferidas mediante el convenio aprobado por dicha ley, norma que ha sido cuestionada judicialmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo, se propone incorporar al presupuesto vigente, en concepto de fuentes financieras, pesos diecisiete mil quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis ($ 17.547.475.756.-). Este financiamiento adicional proviene de la emisión de títulos de deuda en el mercado local para llevar adelante la operación de administración de pasivos, mediante la recompra de títulos con vencimiento original en 2024.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside la consideración y aprobación del proyecto de Ley que se acompaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO

DE LA LEGISLATURA DE LA

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

EMMANUEL FERRARIO

S / D

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.10.21 16:12:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.10.21 16:33:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2022.10.21 17:09:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.21 17:09:28 -03'00'